

	POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		
OTR-SGC-12.08	Fecha Entrada en Vigencia: 28-Abril-2026	Fecha Próxima Revisión: Abril 2027	Página 1 de 2

POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

INTERCOS S.A. Laboratorio Internacional de Cosméticos S.A., empresa que diseña, produce y comercializa productos para el aseo del hogar, tales como blanqueadores, cuidadores de telas, detergentes y limpiadores, tiene como compromiso permanente entregar un servicio integral, considerando como factores principales la seguridad y salud de sus trabajadores, la eficiencia de su trabajo para satisfacer a sus clientes y la conservación y cuidado del medio ambiente.

Por lo que **INTERCOS S.A.** se compromete a:

- 1. La Integración de Seguridad y Medio Ambiente en la Gestión.** Incorporar la seguridad ocupacional y el cuidado ambiental como parte esencial de la calidad de todos los procesos productivos, asegurando la aplicación de estándares preventivos y correctivos.
- 2. Realizar el Cumplimiento Legal y Normativo.** Dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, a las disposiciones de las autoridades competentes en el ámbito laboral, legal y medio ambiente (MINSAL, SUSESO, MMA) y a los requerimientos específicos de nuestros clientes.
- 3. La Prevención de Riesgos.** No permitir trabajos que expongan a nuestros colaboradores a riesgos graves sin la adopción previa de medidas de control eficaces. Identificar peligros, evaluar riesgos y aplicar controles en todas las áreas de trabajo, en colaboración con el Comité Paritario de Higiene y Seguridad.
- 4. Realizar Mejora Continua.** Mantener un proceso de mejora continua en condiciones laborales, seguridad, salud ocupacional y protección del medio ambiente, revisando periódicamente planes y programas para definir acciones correctivas y de optimización, con el propósito de cumplir esta política, basado en directrices entregadas por Minsal, Suseso, MMA.
- 5. Realizar Investigación y Corrección.** Investigar todos los accidentes, incidentes y enfermedades profesionales con el fin de identificar causas, corregir condiciones subestándares y evitar su recurrencia, con tal de detectar aquellas oportunidades de mejora en nuestros procesos y reducir la ocurrencia de accidentes.
- 6. La Capacitación y Participación.** Promover la capacitación continua, la integración y la participación de todas las personas trabajadoras y de la línea de mando en la prevención de accidentes y enfermedades profesionales.
- 7. La Prevención de Enfermedades Profesionales.** Realizar evaluaciones permanentes para controlar la exposición a agentes de riesgo, incluyendo medidas específicas para: Implementar las medidas de control necesarias en todos sus procesos para evitar la exposición a ruido de todas las personas trabajadoras sean propios o contratistas. Implementar y realizar los seguimientos necesarios para asegurar el cumplimiento del programa preventivo de seguridad en máquinas, equipos y herramientas motrices.
- 8. Mejorar Bienestar y Clima Laboral.** Fomentar un ambiente de trabajo basado en el compañerismo, la integración y el respeto, asegurando un buen clima laboral.
- 9. La Prevención de Acoso y Violencia.** Implementar medidas para prevenir y erradicar el acoso sexual, acoso laboral y cualquier forma de violencia en el trabajo, considerando la perspectiva de género y garantizando un entorno inclusivo y respetuoso. Desarrollar la gestión de prevención de riesgos, considerando la perspectiva de género, comportamientos inapropiados respecto a acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo, en forma inclusiva, sistemática, programada y permanente, asignando responsabilidades, actividades y metas preventivas alcanzables.
- 10. La Excelencia Operacional.** Consolidar una gestión empresarial eficiente, enfocada en procesos seguros, sostenibles y en constante mejora, con el propósito de cumplir con esta política y garantizar la satisfacción de clientes y colaboradores.



Fernando Del Campo
Sub-Gerente General



POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

OTR-SGC-12.08

Fecha Entrada en Vigencia:
28-Abril-2026

Fecha Próxima Revisión:
Abril 2027

Página 2 de 2

HISTORIAL DE CAMBIOS

Historia de Cambios			
Fecha	Versión	Motivo	Aprobado por:
17-10-2023	04	Compromiso Implementación "PROGRAMA PREVENTIVO DE SEGURIDAD EN MÁQUINAS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MOTRICES"	Gerente General
15-04-2024	05	Revisión sin cambios	Gerente General
28-04-2025	06	Revisión sin cambios	Gerente General
07-08-2025	07	Revisión y actualización según requisitos y parámetros del nuevo DS.N°44.	Gerente General
28-04-2026	08	Revisión sin cambios	Sub-Gerente General